

REPORTE MENSUAL

Contrato Interadministrativo

Periodo reportado:
01/02/2026 - 28/02/2026

CONTENIDO

1. Información general del contrato 3

2. Introducción. 4

3. Cronología de acciones y comunicaciones 5

3.1. Envío de documentos solicitados por parte del cric (02/02/2026) 7

3.2. Reunión de seguimiento con el ministerio del interior para revisión del estado de ejecución del convenio (03/02/2026) 9

3.3. Solicitud del cric para eliminar las garantías contractuales y respuesta de sueje (02- 04/02/2026) 10

3.4. Observaciones del cric a las cláusulas contractuales relacionadas con supervisión y entrega de evidencias (05/02/2026) 12

3.5. Informe al ministerio del interior sobre imposibilidad de realizar mesa técnica previa al comité técnico operativo (05/02/2026) 13

3.6. Realización del comité técnico operativo del convenio 1783 de 2025 (06/02/2026) 15

3.7. Reunión extraordinaria sueje y el cric para revisión del protocolo de evidencias (07/02/2026) 16

3.8. Mesa técnica sueje y cric para revisión de minutas contractuales y esquema de evidencias (09/02/2026) 18

3.9. Solicitud al ministerio del interior para aceptación de certificaciones como soporte del talento humano (09/02/2026) 20

3.10. Envío de informe ejecutivo del contrato (10/02/2026) 22

3.11. Solicitud de orientación al equipo de supervisión sobre la entrega de evidencias e informes del cric (10/02/2026) 22

3.12. Envío de documentación de sueje solicitada por el cric (12/02/2026) 23

3.13. Revisión y aprobación de pólizas para minutas de contratos (13/02/2026) 24

3.14. Envío de protocolo para la entrega de evidencias para la revisión por parte del equipo de supervisión min interior (16/02/2026) 25

3.15. Remisión del informe de avance correspondiente al mes de diciembre de 2025 y entrega de soportes documentales del contrato 1783 de 2025. (17/02/2026) 26

3.16. Solicitud de cronograma, plan de trabajo y enlace técnico _ primer desembolso cric (20/02/2026) 27

3.17. Participación en comité técnico operativo realizado de manera virtual el día 24 de febrero del 2026 28

3.18. Envío de acta de comité técnico operativo revisada y con observaciones por parte del equipo de sueje (25/02/2026) 29

3.19. Envío de documentación y estado de ajuste del protocolo de evidencias al ministerio (26/02/2026) 30

3.20. Solicitud de documentación pendiente y coordinación reunión técnica 31

4. Cronología consolidada 32

5. Balance general del mes de enero de 2025 34

6. Gestión documental y entregables remitidos 36

7. Avances técnicos 37

8. Avances administrativos y de gestión institucional 39

9. Informe financiero 40

9.10. Relación presupuestal por sistema 41

9.11. Estado de los desembolsos 49

9.3. Ejecución administrativa 50

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Detalle
Número del Contrato	1783 de 2025
Tipo de Contrato	Contrato Interadministrativo
Partes Intervinientes	La Nación Ministerio del Interior y el Sistema Universitario del Eje Cafetero SUEJE.
Fecha de Suscripción	25 de agosto de 2025
Duración	12 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del acta de inicio.
Valor Total	$43.566.163.830 M/CTE
Distribución del Valor	$40.339.040.583 para ejecución de iniciativas $3.227.123.247 para asistencia técnica, administrativa, operativa y financiera (8%)
Fuente de Financiación	Presupuesto General de la Nación Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.
Objeto Contractual	Prestar la asistencia técnica, administrativa, operativa y financiera para el diseño, implementación y seguimiento de acciones orientadas al fortalecimiento de los Sistemas Indígenas de Gobierno Propio (SIGP) y de Administración Propia (SIAP) de los pueblos y comunidades indígenas del departamento del Cauca.
Lugar de Ejecución	Departamento del Cauca, con cobertura nacional
Operador	Sistema Universitario del Eje Cafetero SUEJE
Supervisor	Roquelina Sabis Blanco - Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.
Apoyo a supervisión	Nohora Alicia Celis Cruz. Leonardo Fabian Hernandez Jaramillo. Camilo Erneso Suarez Ortiz.

2. INTRODUCCIÓN.

El presente informe corresponde al reporte de gestión y avance del mes de febrero de 2026, elaborado en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Sistema Universitario del Eje Cafetero SUEJE, cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento de los Sistemas Indígenas de Gobierno Propio (SIGP) y de Administración Propia (SIAP) del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC.

Durante el mes de febrero de 2026 se adelantaron diversas acciones orientadas a consolidar las condiciones necesarias para el inicio de la fase de ejecución del proyecto, particularmente en lo relacionado con la formalización de los contratos derivados con el CRIC, la estructuración de los instrumentos técnicos de seguimiento y verificación de las actividades, y el fortalecimiento de los espacios de coordinación institucional entre las partes.

En este periodo se desarrollaron reuniones de seguimiento, mesas técnicas de trabajo y sesiones del Comité Técnico Operativo, en las cuales se revisaron aspectos clave relacionados con la implementación del contrato, tales como la organización de los instrumentos contractuales, la definición de los mecanismos de acreditación de evidencias, la preparación de los soportes administrativos y financieros necesarios para la ejecución del proyecto y la concertación de los cronogramas de trabajo con las autoridades indígenas en territorio.

De igual manera, durante el periodo se avanzó en la firma y legalización de los contratos derivados No. 008 y 009 de 2025 suscritos con el CRIC, así como en la revisión y aprobación de las pólizas correspondientes, lo cual permitió cumplir con los requisitos contractuales necesarios para su formalización y avanzar en la preparación del proceso de ejecución.

El presente informe tiene como finalidad presentar de manera ordenada, verificable y transparente las principales actividades desarrolladas durante el periodo, así como los avances técnicos, administrativos y financieros alcanzados, acompañados de los respectivos soportes

documentales que permiten evidenciar la trazabilidad del proceso de implementación del contrato.

La información aquí consignada busca aportar elementos de análisis para el seguimiento institucional del contrato y contribuir al adecuado control y verificación de las acciones adelantadas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025, garantizando el cumplimiento de los procedimientos administrativos y contractuales establecidos.

3. CRONOLOGÍA DE ACCIONES Y COMUNICACIONES

Este apartado documenta de manera cronológica, ordenada y verificable las acciones desarrolladas por el Sistema Universitario del Eje Cafetero SUEJE, en su calidad de operador del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025, suscrito con el Ministerio del Interior y orientado al fortalecimiento de los Sistemas Indígenas de Gobierno Propio y de Administración Propia del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, durante el mes de febrero de 2026.

El propósito de esta sección es evidenciar el proceso de gestión, articulación y concertación institucional adelantado durante el periodo, dando continuidad a las acciones desarrolladas desde la suscripción del contrato y detallando las actuaciones realizadas entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, fecha de corte del presente informe.

Durante este periodo, el proceso estuvo orientado principalmente a consolidar las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas necesarias para el inicio de la ejecución del proyecto, mediante la formalización de los contratos derivados con el CRIC, la definición de los instrumentos operativos de seguimiento y la articulación institucional con el Ministerio del Interior y con las autoridades del CRIC.

El proceso se caracterizó por una disposición permanente de SUEJE para avanzar en la implementación del contrato, atendiendo de manera oportuna las solicitudes y observaciones

formuladas tanto por el CRIC como por el equipo de supervisión del Ministerio del Interior, manteniendo una comunicación constante, formal y trazable con ambas instancias. Todo ello en un marco de respeto institucional, reconocimiento de la autonomía organizativa indígena y estricta observancia de los procedimientos administrativos y contractuales vigentes.

Durante el mes de febrero se lograron avances relevantes relacionados con la firma y legalización de los contratos derivados No. 008 y 009 de 2025, correspondientes a la implementación de los sistemas SIGP y SIAP, así como con la revisión y aprobación de las pólizas contractuales, lo cual permitió dar cumplimiento a los requisitos necesarios para su formalización.

De manera paralela, se desarrollaron diferentes espacios de coordinación y concertación con el Ministerio del Interior y con el CRIC, incluyendo reuniones técnicas, mesas de trabajo y sesiones del Comité Técnico Operativo, en los cuales se abordaron aspectos relacionados con el esquema de ejecución del proyecto, los mecanismos de acreditación de evidencias y la organización de los instrumentos de seguimiento y control.

Así mismo, se adelantó el proceso de construcción, revisión y concertación del Protocolo de Evidencias, instrumento técnico que establece los lineamientos para la entrega, organización y verificación de los soportes documentales asociados a la ejecución de las actividades contempladas en los planes operativos del proyecto.

En este contexto, el mes de febrero se constituyó también como un periodo de alistamiento previo al inicio de la ejecución en territorio, orientado a generar las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades del proyecto, permitiendo que el CRIC pudiera iniciar los procesos internos de vinculación del talento humano y concertar los cronogramas de trabajo con las autoridades indígenas en los territorios.

En los siguientes apartados se presentan de forma clara y verificable los principales hitos de gestión del mes de febrero, con énfasis en:

- Las reuniones de coordinación y seguimiento realizadas con el Ministerio del Interior y con el CRIC.
- Las comunicaciones oficiales intercambiadas para la revisión, concertación y formalización de los instrumentos contractuales y operativos del proyecto.
- Las gestiones administrativas adelantadas ante el Ministerio del Interior en el marco del seguimiento del contrato.
- Los espacios de revisión técnica y toma de decisiones desarrollados en el Comité Técnico Operativo del proyecto.
- La elaboración, ajuste y concertación del Protocolo de Evidencias como instrumento de verificación de las actividades.
- La preparación de la documentación administrativa, contractual y financiera necesaria para el proceso de desembolso de los contratos derivados.

DETALLE CRONOLÓGICO

El detalle cronológico se presenta organizado por fecha y tipo de actuación, describiendo para cada hito el contexto, el propósito de la gestión o comunicación, los principales acuerdos o resultados alcanzados, así como la referencia a los soportes documentales correspondientes, con el fin de garantizar la trazabilidad y transparencia del proceso.

3.1. Envío de documentos solicitados por parte del CRIC (02/02/2026)

El 2 de febrero de 2026, el Sistema Universitario del Eje Cafetero, en su calidad de operador del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025, realizó el envío formal al Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC de los documentos técnicos y contractuales solicitados por dicha

organización, con el propósito de avanzar en la formalización y organización operativa de los contratos derivados del proyecto.

La remisión se efectuó mediante comunicación electrónica dirigida al representante legal del CRIC, en la cual se compartió el enlace correspondiente con la información requerida.

Dentro de los documentos remitidos se incluyeron instrumentos fundamentales para la implementación de los sistemas de Gobierno Propio y Administración Propia, entre ellos:

- Modelos de contratos interadministrativos correspondientes a los contratos derivados de los sistemas SIGP y SIAP.
- Términos de referencia que establecen las condiciones técnicas, operativas y administrativas para la ejecución de los sistemas.
- Protocolo para la organización, entrega y verificación de evidencias técnicas y financieras asociadas a la ejecución de las actividades.

Estos documentos tienen como finalidad definir de manera clara las responsabilidades del CRIC como contratista, así como los lineamientos para la ejecución de las actividades contempladas en los planes operativos aprobados por el Ministerio del Interior.

Con esta remisión, SUEJE continuó adelantando las gestiones necesarias para garantizar la adecuada estructuración documental del proyecto y facilitar el avance hacia la implementación efectiva de las actividades previstas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025.

Soporte:
https://drive.google.com/file/d/1mfXAME32V3u1JZiB6j1ZAgHNTaZGT8xU/view?usp=drive_link

3.2. Reunión de seguimiento con el Ministerio del Interior para revisión del estado de ejecución del convenio (03/02/2026)

El 3 de febrero de 2026 se llevó a cabo una reunión presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá, convocada por la Secretaría General y la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías (DAIRM), con el objetivo de revisar el estado de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025 y definir acciones que permitieran destrabar el inicio de las actividades en territorio.

Durante el espacio, el Ministerio del Interior presentó un recuento del proceso de estructuración y ejecución del convenio, señalando que el Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025 se suscribió el 25 de agosto de 2025 como parte de los compromisos adquiridos con el CRIC en el marco de la Comisión Mixta establecida en el Decreto 1811. Asimismo, se recordó que el primer desembolso por valor de $21.783.081.915 fue realizado el 31 de diciembre de 2025.

No obstante, el Ministerio dejó constancia de que, a la fecha de la reunión, no se habían iniciado actividades en territorio, situación atribuida a las diferencias existentes frente al mecanismo de contratación de los componentes del proyecto, particularmente en lo relacionado con la ejecución de los recursos destinados a los tejidos económicos.

En este sentido, el equipo jurídico y técnico expuso que el principal punto de conflicto radica en la postura del CRIC de ejecutar de manera directa la totalidad de los procesos contractuales asociados al proyecto, incluyendo la adquisición de bienes y servicios de carácter uniforme. Frente a ello, SUEJE reiteró que, en su calidad de entidad contratante como ejecutor del convenio, debe actuar conforme a su manual de contratación y al marco normativo de la contratación pública, lo que exige la realización de procesos de selección pública para determinados rubros.

Durante la reunión, SUEJE también manifestó que desde el 3 de noviembre de 2025 se remitieron al CRIC las minutas contractuales correspondientes a los contratos derivados del SIGP y del SIAP, junto con los anexos técnicos y lineamientos de evidencias requeridos para la ejecución del

proyecto. Sin embargo, pese a los múltiples espacios de concertación y ajustes realizados, las discusiones no han logrado cerrarse, lo que ha impedido iniciar las actividades en territorio.

Adicionalmente, el Ministerio del Interior reiteró la necesidad de contar con soportes documentales de ejecución tales como actas, listas de asistencia y registros fotográficos, los cuales son indispensables para efectos de supervisión, auditoría y control de los recursos públicos.

Como resultado de la reunión, el Ministerio del Interior solicitó adelantar de manera inmediata una mesa técnica entre SUEJE y el CRIC para revisar los documentos jurídicos y técnicos pendientes, y convocó la instalación del Comité Técnico Operativo, con el fin de establecer un espacio formal de seguimiento y toma de decisiones que permita avanzar en la ejecución del proyecto.

Soporte:https://docs.google.com/document/d/1H87K7nvlwjBfh2_nmQ8xd7fogItd-tKz/edit?usp=drive_link&ouid=116864920930945236028&rtpof=true&sd=true

3.3. Solicitud del CRIC para eliminar las garantías contractuales y respuesta de SUEJE (02-04/02/2026)

El 2 de febrero de 2026, el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC presentó una solicitud a SUEJE relacionada con la eliminación de las pólizas o garantías contractuales exigidas en los contratos derivados que se adelantan en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025.

Ante dicha solicitud, el Sistema Universitario del Eje Cafetero SUEJE realizó el análisis jurídico correspondiente y, mediante comunicación remitida el 4 de febrero de 2026, dio respuesta formal indicando que no resulta jurídicamente viable eliminar las garantías contractuales exigidas en los contratos derivados, por tratarse de un mecanismo obligatorio de protección de los recursos públicos y de respaldo de las obligaciones contractuales asumidas por las partes.

En la comunicación se explicó que, aunque el contrato interadministrativo principal suscrito entre el Ministerio del Interior y SUEJE cuenta con sus propias garantías, los contratos derivados que se celebren con el CRIC constituyen instrumentos jurídicos autónomos, con obligaciones, riesgos y responsabilidades propias, por lo cual deben contar con sus respectivas pólizas que respalden su ejecución.

Asimismo, se señaló que SUEJE, en su calidad de entidad contratante y responsable de la correcta ejecución del convenio frente al Ministerio del Interior y a los organismos de control, tiene la obligación de actuar conforme a los principios de legalidad, responsabilidad y protección del patrimonio público, razón por la cual no es procedente prescindir de los mecanismos de aseguramiento previstos en el régimen contractual aplicable.

En la misma comunicación, SUEJE reiteró su disposición a continuar avanzando en los ajustes técnicos y operativos necesarios para la ejecución del proyecto, y propuso la realización de una mesa técnica de trabajo con el CRIC para revisar de manera conjunta los documentos jurídicos y el cronograma de ejecución.

Soporte:

https://drive.google.com/file/d/1buMO7RxZ2p9K_L6ymHKjnVDhTtx7E3ce/view?usp=drive_link

3.4. Observaciones del CRIC a las cláusulas contractuales relacionadas con supervisión y entrega de evidencias (05/02/2026)

En el marco de la revisión de los documentos jurídicos asociados a los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 1783 de 2025, el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC remitió observaciones a diversas cláusulas contractuales relacionadas con los mecanismos de supervisión y la entrega de soportes de ejecución.

Entre las principales observaciones planteadas por el CRIC se encuentran solicitudes orientadas a modificar las disposiciones relacionadas con:

- El alcance de la información que puede ser requerida durante la ejecución contractual.
- Las funciones del supervisor del contrato.
- Los soportes y evidencias técnicas y administrativas que deben entregarse durante la ejecución.

En particular, el CRIC propuso que las solicitudes de información y evidencias se limitaran exclusivamente a aquellas previamente definidas en el plan operativo, y que no se estableciera la posibilidad de requerir información adicional durante la ejecución contractual a criterio del supervisor o de las instancias de seguimiento.

Frente a estas observaciones, SUEJE reiteró la necesidad de mantener los mecanismos de supervisión y control propios de la gestión de recursos públicos, señalando que la entrega de evidencias, soportes documentales y demás información requerida constituye un elemento esencial para garantizar la adecuada ejecución, seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato interadministrativo suscrito con el Ministerio del Interior.

En este contexto, las observaciones formuladas fueron analizadas y ajustadas según su pertinencia en el marco de las mesas técnicas adelantadas entre las partes, con el propósito de

avanzar en la concertación de los documentos contractuales y los instrumentos operativos necesarios para el inicio de la ejecución del proyecto.

Soporte:

https://drive.google.com/file/d/1vgIP7C9u9LS2oTHPlR8wkY-NidIwv-qx/view?usp=drive_link

3.5. Informe al Ministerio del Interior sobre imposibilidad de realizar mesa técnica previa al Comité Técnico Operativo (05/02/2026)

En atención a los compromisos establecidos durante la reunión sostenida el 3 de febrero de 2026 en el Ministerio del Interior, se acordó adelantar una mesa técnica de trabajo entre el Sistema Universitario del Eje Cafetero SUEJE y el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, con el propósito de revisar y ajustar los documentos jurídicos y técnicos asociados al proyecto, particularmente el Plan Operativo y el cronograma de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025.

La realización de esta mesa técnica se planteó como un espacio previo a la instalación del Comité Técnico Operativo programado para el 6 de febrero de 2026, con el fin de llegar a dicho comité con definiciones técnicas concertadas que permitieran avanzar en la ejecución del proyecto y resolver los aspectos que se encontraban en discusión.

En cumplimiento de lo anterior, SUEJE adelantó diversas gestiones orientadas a coordinar la realización de esta mesa técnica, mediante el envío de comunicaciones formales y gestiones de seguimiento a través de diferentes medios de comunicación.

En particular, se remitieron las siguientes comunicaciones oficiales al CRIC:

- Correo del 4 de febrero de 2026: Comunicación formal mediante la cual, además de dar respuesta a observaciones jurídicas presentadas por el CRIC, se solicitó expresamente la

instalación de una mesa técnica para revisar y ajustar el Plan Operativo y el cronograma de ejecución.

- Correo del 4 de febrero de 2026: Reiteración de la solicitud de confirmación de fecha y hora para la realización de la mesa técnica.
- Correo del 5 de febrero de 2026:Envío de los documentos ajustados conforme a las solicitudes del CRIC, acompañado nuevamente de la solicitud de trabajo conjunto para revisar el Plan Operativo, los Términos de Referencia y el cronograma de ejecución.

No obstante, pese a las gestiones adelantadas, no fue posible concretar la realización de la mesa técnica prevista, debido a la ausencia de respuesta por parte del CRIC para confirmar la fecha y hora de realización del espacio técnico solicitado, lo cual impedía contar con los insumos técnicos necesarios para el desarrollo del Comité Técnico Operativo programado para el 6 de febrero de 2026.

En consideración a lo anterior, SUEJE remitió comunicación formal al Ministerio del Interior y al equipo de supervisión informando esta situación, con el fin de dejar constancia de las gestiones adelantadas para la coordinación de la mesa técnica y de las dificultades presentadas para concretar dicho espacio de trabajo.

Finalmente, SUEJE reiteró su disposición institucional para retomar de manera inmediata los espacios técnicos requeridos para el ajuste del Plan Operativo y del cronograma de ejecución, una vez se cuente con la confirmación correspondiente por parte del CRIC.

Soporte:

https://drive.google.com/drive/folders/1G52oAPrEWesyqL0thMxZvRWIhO3yTNv1?usp=drive_link

3.6. Realización del Comité Técnico Operativo del Convenio 1783 de 2025 (06/02/2026)

El 6 de febrero de 2026 se llevó a cabo la sesión ordinaria del Comité Técnico Operativo del Convenio Interadministrativo No. 1783 de 2025, con la participación de delegados del Ministerio del Interior y del Sistema Universitario del Eje Cafetero SUEJE.

Durante la sesión, SUEJE presentó al comité una línea cronológica del proceso de ejecución del convenio, recordando que el contrato fue suscrito el 25 de agosto de 2025 y que el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del convenio se realizó el 29 de diciembre de 2025.

En el desarrollo del comité, SUEJE expuso el estado actual del proceso de implementación del proyecto, señalando que durante la fase de alistamiento técnico y concertación se han presentado ajustes y redefiniciones en los planes operativos y cronogramas, derivados de observaciones planteadas por el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC frente al modelo de ejecución del contrato.

Igualmente, se reiteró ante el comité que uno de los principales puntos de discusión con el CRIC ha estado relacionado con la modalidad de contratación de los procesos asociados a los tejidos económicos, frente a lo cual SUEJE explicó que, conforme al marco jurídico aplicable y a los principios de la administración pública, no resulta jurídicamente viable realizar una tercerización total del contrato, dado que la administración de los recursos debe adelantarse mediante los mecanismos de selección establecidos en la normatividad vigente.

En relación con los mecanismos de verificación de las actividades, se abordó también la discusión sobre la entrega de evidencias de ejecución, particularmente en lo relacionado con el uso de listados de asistencia. En este punto se planteó la necesidad de revisar alternativas de verificación que permitan acreditar la realización de las actividades, considerando las preocupaciones manifestadas por el CRIC respecto al manejo de datos personales y la seguridad de las comunidades.

Como resultado del análisis realizado durante el comité, se planteó la necesidad de construir un protocolo de evidencias que permita definir de manera clara los mecanismos aceptables para soportar la ejecución de las actividades del proyecto, incluyendo registros fotográficos, actas de entrega, memorias de los eventos, soportes logísticos y certificaciones de las autoridades correspondientes.

En consecuencia, el Comité Técnico Operativo estableció como compromiso que SUEJE remitiera una propuesta de protocolo de evidencias para revisión del Ministerio del Interior, con el fin de avanzar en la definición de los soportes que permitan garantizar la trazabilidad y verificación de las actividades ejecutadas en el marco del convenio.

Soporte:

https://drive.google.com/drive/folders/1Od9teJBp6Gz9Tz6dVETkUPTU4_XJxJG5?usp=drive_link

3.7. Reunión extraordinaria SUEJE y el CRIC para revisión del Protocolo de Evidencias (07/02/2026)

En atención a lo anterior, y con el propósito de avanzar en la definición de los mecanismos de verificación de las actividades del proyecto, el equipo de SUEJE convocó al CRIC a una reunión extraordinaria realizada el 7 de febrero de 2026 en horas de la mañana, con el fin de presentar y revisar conjuntamente una propuesta inicial de Protocolo de Evidencias ajustado a los Planes Operativos concertados entre SUEJE y el CRIC para los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 1783 de 2025.

Durante la reunión, el equipo de SUEJE socializó el documento preliminar del Protocolo para la entrega y verificación de evidencias, el cual fue elaborado tomando como base los Planes Operativos del Sistema Indígena de Gobierno Propio (SIGP) y del Sistema Indígena de Administración Propia (SIAP), así como los formatos institucionales previamente compartidos por el CRIC.

En el desarrollo de la sesión se presentaron los lineamientos técnicos propuestos para la acreditación de las actividades y productos del proyecto, incluyendo:

- Evidencias documentales (actas, certificaciones, informes técnicos).
- Registros fotográficos asociados a las actividades desarrolladas en territorio.
- Informes técnicos y documentos de soporte de los procesos ejecutados.
- Evidencias técnicas y financieras asociadas a los rubros contemplados en los planes operativos.

Así mismo, se expuso el cuadro consolidado de reglas para la entrega y verificación de evidencias técnicas y financieras, el cual establece los criterios para soportar la ejecución de los diferentes rubros del proyecto, tales como talento humano, alimentación, transporte, logística, equipos, materiales comunitarios, ritualidad, comunicación, entre otros.

Durante la reunión se aclaró que las evidencias definidas en el protocolo no constituyen requisitos adicionales a los previstos contractualmente, sino que corresponden a la organización técnica de los soportes establecidos en los Planes Operativos, con el fin de garantizar la trazabilidad, coherencia y verificación de las actividades ejecutadas.

Una vez realizada la socialización del documento, los representantes del CRIC manifestaron que realizarían una revisión detallada del protocolo y remitirían sus observaciones a SUEJE para continuar con el proceso de concertación del documento, el cual posteriormente sería presentado al Comité Técnico Operativo del Ministerio del Interior para su validación.

Como resultado de la reunión se establecieron, entre otros, los siguientes compromisos:

- Remitir al CRIC el documento del protocolo para su revisión detallada.
- Recibir observaciones y ajustes por parte del CRIC.

Posteriormente remitir el documento concertado al Comité Técnico Operativo del Ministerio del Interior para su revisión y aprobación.

Soportes:

https://drive.google.com/drive/folders/1wRAZmn2bFBltsjNzDh1qCeQFxuwsgtTg?usp=drive_link

3.8. Mesa técnica SUEJE y CRIC para revisión de minutas contractuales y esquema de evidencias (09/02/2026)

Con el propósito de continuar avanzando en la concertación de los aspectos técnicos y contractuales asociados a la ejecución del proyecto, el 9 de febrero de 2026 se realizó una mesa técnica virtual entre el equipo de SUEJE y representantes del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, en la cual se abordaron diferentes solicitudes presentadas por dicha organización respecto al contenido de las minutas de los contratos derivados del Convenio Interadministrativo No. 1783 de 2025.

Durante la reunión se discutieron principalmente los siguientes temas:

Ajustes a la cláusula relacionada con el talento humano del proyecto:

El CRIC manifestó que no les es posible remitir los contratos individuales del personal vinculado al proyecto, debido a que la designación y ratificación de los equipos de trabajo debe surtirse previamente mediante avales de las autoridades territoriales en espacios organizativos propios.

En razón de lo anterior, el CRIC propuso presentar como soporte una certificación expedida por su representante legal, en la cual se relacione el personal vinculado al proyecto, mientras se adelantan internamente los procesos de formalización contractual de cada dinamizador.

Frente a esta solicitud, desde SUEJE se indicó que la situación debería ser puesta en conocimiento del equipo de supervisión del Ministerio del Interior, con el fin de que evalúe la viabilidad de

aceptar dicha certificación como soporte provisional dentro del esquema de seguimiento del proyecto.

Presentación de informes y esquema de evidencias:

Durante la reunión, el CRIC también manifestó que, dadas las condiciones territoriales y operativas del proyecto, no les es posible entregar evidencias técnicas y financieras completas con periodicidad mensual, ni consolidar informes financieros mensuales en los términos inicialmente planteados.

En respuesta a lo anterior, y con el fin de facilitar el avance del proceso sin afectar las obligaciones de reporte del proyecto, desde SUEJE se planteó una alternativa técnica que permitiera equilibrar las exigencias del Ministerio del Interior con las dinámicas organizativas del CRIC. La propuesta incluyó los siguientes elementos:

- Mantener la elaboración de informes mensuales de avance por parte de SUEJE al Ministerio del Interior.
- Que el CRIC realice entregas mensuales de evidencias parciales de las actividades desarrolladas.
- Establecer mesas técnicas mensuales entre SUEJE y CRIC para revisar avances del proyecto y evidencias disponibles.
- Permitir que las evidencias técnicas y financieras completas se entreguen de manera consolidada con periodicidad bimestral o trimestral, siendo esta última la opción planteada por el CRIC.

Se acordó que esta propuesta sería elevada al equipo de supervisión del Ministerio del Interior para su análisis y eventual validación.

Revisión del protocolo de evidencias:

Durante el encuentro, SUEJE consultó al CRIC sobre la revisión del protocolo de evidencias remitido previamente el 7 de febrero, documento que constituye un insumo clave para la verificación de las actividades y productos del proyecto.

El CRIC informó que el documento aún debía ser revisado y validado internamente por la consejería correspondiente, comprometiéndose a remitir observaciones en el menor tiempo posible para continuar con el proceso de concertación del protocolo.

Compromisos establecidos

Como resultado de la mesa técnica se definieron, entre otros, los siguientes compromisos:

- Remitir comunicación al Ministerio del Interior consultando la viabilidad de aceptar certificaciones del representante legal del CRIC como soporte temporal de la vinculación del talento humano.
- Definir la periodicidad de las mesas técnicas de seguimiento entre SUEJE y CRIC.
- Revisar y remitir observaciones al protocolo de evidencias presentado por SUEJE.
- Continuar avanzando en la concertación de los ajustes requeridos para la firma de los contratos derivados del convenio.

Soporte:

https://docs.google.com/document/d/1ESK5TFkfZ9M53q39d1TUB_BlGmv1tYCu/edit?usp=drive_link&ouid=116864920930945236028&rtpof=true&sd=true

3.9. Solicitud al Ministerio del Interior para aceptación de certificaciones como soporte del talento humano (09/02/2026)

En atención a las solicitudes planteadas por el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC durante la mesa técnica realizada el 9 de febrero de 2026, y con el fin de garantizar la correcta trazabilidad administrativa del proyecto, el equipo de SUEJE procedió a elevar formalmente una consulta al

equipo de supervisión del Ministerio del Interior respecto al tipo de soportes admisibles para acreditar la vinculación del talento humano del proyecto.

La solicitud se formuló considerando que el CRIC manifestó que, conforme a sus procesos organizativos internos y esquemas de gobernanza propios, la vinculación del personal se adelanta mediante mecanismos internos de la organización, por lo cual no es posible remitir los contratos individuales de cada persona vinculada al proyecto en los términos inicialmente previstos.

En este contexto, SUEJE solicitó al equipo de supervisión evaluar la posibilidad de aceptar, como soportes válidos para efectos de verificación técnica y administrativa, los siguientes documentos:

- El Contrato Interadministrativo vigente entre SUEJE y el CRIC, en cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables.
- Certificación expedida por el representante legal del CRIC, con aval de la consejería correspondiente, en la cual se relacione el personal vinculado al proyecto, incluyendo información básica como nombre, documento de identidad, tipo de contrato, objeto y periodo de vinculación.
- Certificación técnica periódica, suscrita por el representante legal del CRIC, en la que se deje constancia de que las actividades reportadas en los informes corresponden efectivamente a las personas vinculadas al proyecto y que estas guardan coherencia con el Plan Operativo aprobado.

Mediante esta comunicación, SUEJE solicitó respetuosamente que no fuera exigible la entrega de los contratos individuales del personal del CRIC, teniendo en cuenta que dicha documentación hace parte de los procesos internos de la organización, y que la trazabilidad y verificación de la ejecución del proyecto pueden acreditarse mediante el contrato interadministrativo, las certificaciones del representante legal y los informes técnicos de ejecución.

La solicitud fue elevada con el propósito de garantizar el adecuado seguimiento del proyecto, mantener los criterios de control exigidos por la supervisión y, al mismo tiempo, respetar los esquemas organizativos propios del CRIC.

Soporte:

https://drive.google.com/file/d/1RfsSIEE5aMpqHtxh3mC2ieBVS_tCvpG7/view?usp=drive_link

3.10. Envío de Informe Ejecutivo del contrato (10/02/2026)

En atención a la solicitud realizada por el equipo de supervisión del Ministerio del Interior, SUEJE elaboró y remitió el Informe Ejecutivo del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025, con el propósito de presentar la trazabilidad del proyecto desde su suscripción hasta la fecha, así como los principales hitos, gestiones adelantadas y situaciones que han incidido en su desarrollo.

El informe consolidó de manera cronológica y analítica los antecedentes del proceso, los avances técnicos, jurídicos, administrativos y financieros, así como las actuaciones realizadas por SUEJE en el marco de sus responsabilidades como operador, con el fin de brindar al equipo de supervisión una visión integral del estado del proyecto y facilitar el seguimiento institucional a su ejecución.

Soporte:

https://drive.google.com/drive/folders/1tPRHXl0Dnk_ufJR05g3Uw9GhJQfi8rOd?usp=drive_link

3.11. Solicitud de orientación al equipo de supervisión sobre la entrega de evidencias e informes del CRIC (10/02/2026)

En el marco del proceso de concertación con el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC sobre los mecanismos de seguimiento y verificación de la ejecución del proyecto, SUEJE remitió comunicación al equipo de supervisión del Ministerio del Interior solicitando orientación respecto a la periodicidad para la entrega de evidencias técnicas y financieras.

Esta solicitud se originó a partir de una reunión virtual sostenida con el CRIC, en la cual la organización manifestó que, debido a las condiciones territoriales y operativas de las comunidades participantes, no les es posible realizar la entrega de evidencias e informes financieros de manera mensual en los términos inicialmente previstos.

Frente a esta situación, SUEJE reiteró la necesidad de cumplir con las obligaciones de reporte mensual ante el Ministerio del Interior y planteó como alternativa mantener la presentación de informes mensuales acompañados de evidencias parciales de avance, mientras que las evidencias técnicas y financieras completas podrían consolidarse con una periodicidad bimestral o trimestral, de acuerdo con la orientación que defina el equipo de supervisión.

En este sentido, se elevó formalmente la consulta al Ministerio del Interior con el fin de contar con directrices claras que permitan armonizar los requerimientos de seguimiento institucional con las condiciones operativas expuestas por el CRIC y facilitar la continuidad del proceso de formalización contractual y ejecución del proyecto.

Soporte:

https://drive.google.com/file/d/1KGYfdA9JWaW7L3ydfKjCg2W_7SWHcEGW/view?usp=drive_link

3.12. Envío de documentación de SUEJE solicitada por el CRIC (12/02/2026)

En el marco de las gestiones administrativas requeridas para el adecuado desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025, se realizó el envío al Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) de la documentación legal y administrativa actualizada de SUEJE, con el fin de facilitar los procesos de registro y verificación en los procedimientos administrativos internos de dicha organización.

De manera complementaria, se solicitó al CRIC la remisión de los documentos relacionados en los archivos de lista de chequeo previamente compartidos, correspondientes a “Lista de Chequeo del Representante Legal” y “Documentación de Persona Jurídica SUEJE CRIC”, con el propósito de contar con la totalidad de los soportes requeridos y continuar avanzando de manera ordenada y articulada en los trámites administrativos previstos.

Esta gestión se desarrolló con el objetivo de fortalecer la coordinación interinstitucional y garantizar el cumplimiento de los requisitos documentales, necesarios para la adecuada ejecución y seguimiento de las actividades contempladas en el marco del contrato.

Soporte:

https://drive.google.com/file/d/1q4pEEcILM0Mo3dTnTA986lBkdKIfHlkd/view?usp=drive_link

3.13. Revisión y aprobación de pólizas para minutas de contratos (13/02/2026)

En el marco del proceso de revisión y verificación de los requisitos contractuales asociados a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025, el día 13 de febrero se llevó a cabo la revisión de las pólizas de garantía remitidas por el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) correspondientes a los Contratos interadministrativos No. 008 y No. 009.

Durante este proceso se verificó que las pólizas presentadas cumplieran con las condiciones establecidas en los respectivos contratos, en cuanto a amparos, vigencias y valores asegurados, garantizando así la adecuada cobertura de los riesgos asociados a la ejecución contractual.

Una vez realizada la revisión técnica y administrativa de la documentación, se emitió la aprobación de las pólizas presentadas, quedando habilitados los contratos para continuar con el desarrollo de las actividades previstas, en cumplimiento de los requisitos establecidos para la formalización y ejecución de los mismos.

Esta actividad contribuye a garantizar el cumplimiento de los procedimientos contractuales, así como la adecuada gestión del riesgo y la seguridad jurídica en la ejecución de los compromisos derivados del contrato interadministrativo.

Soportes:

https://drive.google.com/drive/folders/19OSKLGlA2V-W69-zljZKSutBS8ycwD86?usp=drive_link

3.14. Envío de protocolo para la Entrega de Evidencias para la revisión por parte del equipo de supervisión MIN Interior (16/02/2026)

En día 16 de febrero en el marco del proceso de concertación y ajuste de los instrumentos de seguimiento del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025, se informa y se remite al equipo de supervisión del contrato, el Protocolo para la Entrega de Evidencias previamente trabajado y concertado entre el Sistema Universitario del del Eje Cafetero - SUEJE y el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC, con el fin de que los miembros del Comité Técnico Operativo pudieran realizar la revisión correspondiente y contar con los insumos necesarios para su conocimiento y análisis.

Así mismo, se solicitó a los integrantes del Comité Técnico Operativo orientar el procedimiento para la validación y aprobación del protocolo, consultando la pertinencia de programar una nueva sesión del comité para tal fin, o, en su defecto, considerar la posibilidad de otorgar la aprobación a través de comunicación por este mismo medio, con el propósito de continuar avanzando de manera oportuna en la implementación del proyecto.

Esta gestión se orienta a garantizar la formalización de los instrumentos de soporte y seguimiento de las actividades, así como a fortalecer la articulación y la toma de decisiones entre las instancias técnicas del proyecto.

Soporte:

https://drive.google.com/drive/folders/18v78-n8L70Y2sVfR8QmjBaQCuLvFLpWD?usp=drive_link

3.15. Remisión del Informe de Avance correspondiente al mes de diciembre de 2025 y entrega de soportes documentales del Contrato 1783 de 2025. (17/02/2026)

El día 17 de febrero como parte de las actividades de seguimiento y reporte en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025, el Sistema Universitario del del Eje Cafetero - SUEJE, en su calidad de operador del Contro, realizó la remisión formal del Informe de Avance correspondiente al mes de enero de 2026 a la supervisión del contrato, encabezada por la doctora Roquelina Blanco y su equipo de trabajo. Este informe consolida las principales actividades desarrolladas, los avances alcanzados y las gestiones adelantadas durante el periodo reportado, en coherencia con los compromisos establecidos en el contrato.

De manera complementaria, se compartió el enlace de acceso a la carpeta institucional de Drive, en la cual se encuentran organizados los soportes y evidencias que respaldan la ejecución de las actividades, incluyendo actas, comunicaciones oficiales, documentos técnicos y demás insumos asociados a las acciones reportadas en el informe. Este repositorio permite facilitar la consulta, verificación y seguimiento por parte del equipo de supervisión.

Así mismo, se manifestó la disposición para atender cualquier observación, orientación o comentario adicional que contribuya al fortalecimiento del proceso de seguimiento y a la adecuada ejecución del proyecto, reiterando el compromiso de continuar avanzando de manera articulada con el equipo de supervisión en el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato.

Soportes:

https://drive.google.com/file/d/1gJbqkkpiVJOh99WdDc_zIzwK6oqoS1or/view?usp=drive_link

3.16. Solicitud de cronograma, plan de trabajo y enlace técnico _ Primer desembolso CRIC (20/02/2026)

El día 20 de febrero se realizó comunicación con el equipo del CRIC con el propósito de solicitar el envío del cronograma de actividades y el plan de trabajo de los sistemas SIGP y SIAP, insumos fundamentales para adelantar la revisión técnica correspondiente, formular observaciones, sugerencias o ajustes, y avanzar de manera oportuna en el proceso asociado al primer desembolso contemplado en el contrato Nº 008 y 009.

Adicionalmente, se solicitó la designación y remisión de los datos de contacto del enlace técnico del CRIC, con el objetivo de facilitar la articulación interinstitucional, fortalecer los canales de comunicación operativa y garantizar un seguimiento más ágil a los aspectos técnicos del proyecto.

De igual manera, en el comunicado, se propuso concertar un espacio de diálogo orientado a revisar el manejo del personal vinculado al proyecto, teniendo en cuenta las orientaciones presentadas el 2 de febrero por el equipo de Secretaría, Formulación y Supervisión, quienes expusieron lineamientos claros frente a la gestión del talento humano en el marco del proyecto. En este sentido, se planteó la necesidad de analizar conjuntamente alternativas que permitan un manejo adecuado de este recurso, en concordancia con las directrices institucionales y contractuales.

Estas acciones se orientan a fortalecer la coordinación entre las partes, garantizar la adecuada planeación de las actividades y facilitar el cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos en el contrato.

Soporte:

https://drive.google.com/file/d/1Nd5eIV9LaZ5bQDHF8HuRO2CSCqIQ6LhX/view?usp=drive_link

3.17. Participación en comité técnico operativo realizado de manera virtual el día 24 de febrero del 2026

El día 24 de febrero el equipo técnico de SUEJE participó en el comité técnico operativo donde se desarrollo el siguiente orden del día:

- Socialización del historial y estado actual del Protocolo de Evidencias por parte de la coordinadora de proyecto, quien da a conocer la aceptación general del documento por parte del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), con la salvedad de no suministrar listas de asistencia completas (en ejercicio de su autonomía) y la solicitud de entregas de informes trimestrales debido a la dispersión y complejidad territorial. Por tanto propone en el comité Realizar envíos parciales mensuales para control interno, con cierres consolidados trimestrales para efectos contractuales.

- Con respecto a la estructura documental y los soportes de actividades se presentan en detalle las evidencias de actividades y productos y las evidencias técnicas financieras asociadas a los rubros.

- Se realizó seguimiento financiero relacionado con honorarios, retroactividad y contratos derivados.

- Se establecen los compromisos para los miembros del comité técnico operativo determinando como compromisos para el equipo de SUEJE:

 - Realizar ajustes al protocolo de acuerdo a las recomendaciones brindadas (congruencia con plan operativo, número de fotos y formatos oficiales).

 - Evaluar con el CRIC la posibilidad de incluir registro de asistencia en algunas actividades.

 - Compartir carpeta con documentos de seguimieto del proyecto con los miembros del equipo del comité técnico operativo.

- Revisar alcance de "contratos derivados" en términos de referencia.

Soporte:

https://drive.google.com/file/d/1OykaGzjfKHpF71e1iyTAtjk9O8wbAC0u/view?usp=drive_link

Una vez culminado el comité técnico operativo se realiza envío de correo electrónico al equipo de supervisión y al comité técnico operativo, con el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos durante el comité técnico, en el marco del convenio y garantizar la adecuada gestión administrativa y técnica del proyecto.

Entre los documentos consolidados se encuentran el Plan Operativo, el cronograma ajustado de actividades, los contratos debidamente firmados y el Protocolo de Evidencias, insumos fundamentales para la planeación, organización y seguimiento de la ejecución contractual.

3.18. Envío de acta de comité técnico operativo revisada y con observaciones por parte del equipo de SUEJE (25/02/2026)

El día 25 de febrero se remite correo electrónico al Comité Técnico Operativo con observaciones y ajustes al acta dela reunión del comité realizada el día 06 de febrero de 2026, incorporando precisiones de redacción y organización del contenido, de acuerdo con lo expuesto y acordado en la sesión.

Los ajustes realizados se relacionan con:

- La presentación general del estado del convenio
- El análisis sobre los mecanismos de acreditación de evidencias.
- La necesidad de consolidar una propuesta de protocolo operativo de evidencias para su posterior revisión por el Comité.

Soporte:

https://docs.google.com/document/d/1BTF_Hdfk5fHnSggeqo0RrDQe9wO4x5dm/edit

3.19. Envío de documentación y estado de ajuste del Protocolo de Evidencias al Ministerio (26/02/2026)

El día 26 de febrero en atención a los requerimientos realizados por el Comité Directivo, se dispuso y compartió con sus integrantes, a través de correo electrrónico, el enlace de acceso a la carpeta digital del proyecto, en la cual se encuentran cargando de manera progresiva las evidencias, soportes e informes correspondientes al desarrollo de las actividades. Esta carpeta ha sido organizada con el propósito de facilitar la consulta, el seguimiento y la verificación de los avances en la ejecución del proyecto, dando así respuesta al requerimiento formulado por dicha instancia.

Así mismo, se informa que en la carpeta identificada como 6.4. Documentos Comité Operativo se encuentra disponible el Protocolo de Evidencias, documento que fue previamente concertado por el CRIC y aprobado por las partes. En cumplimiento de lo solicitado durante la reunión del Comité Técnico opeativo, este documento fue presentado a un formato formal con los logos del Ministerio y SUEJE, con el fin de mejorar su presentación y facilitar su revisión dentro de la estructura documental del proyecto.

Durante el mes de febrero se adelantó el proceso de trabajo y concertación con el CRIC, orientado a realizar los ajustes necesarios al Protocolo de Evidencias de acuerdo a las sugerencias recibidas por pate del comité técnico operativo. Dichos ajustes se centraron principalmente en la definición y precisión de las actividades en las cuales será indispensable la entrega de listas de asistencia; la actualización de los cronogramas en coherencia con la ejecución real de las actividades en territorio; y la revisión del esquema de evidencias parciales, con el objetivo de garantizar que estas se consoliden como evidencias completas por actividad, atendiendo las observaciones formuladas en los espacios de seguimiento.

En el mensaje enviado se informa a los integrantes del comité que una vez se finalice el proceso de concertación y ajuste técnico, se procederá a remitir la versión actualizada del Protocolo de Evidencias para conocimiento y validación por parte del equipo de supervisión y eel comité técnico operativo.

De esta manera, se busca fortalecer los mecanismos de seguimiento y soporte documental del proyecto.

Soporte:

https://drive.google.com/file/d/1ux01Aa63QLvhaipkvFtG2JV4Mg-Kk6Zh/view?usp=drive_link

3.20. Solicitud de documentación pendiente y coordinación reunión técnica

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025 y de los Contratos No. 008 y 009 de 2025, se realizó seguimiento a través del correo electrónico el día 26 de febrero, solicitando al representante legal y el equipo técnico del CRIC los requerimientos de información necesarios para la adecuada ejecución de las actividades contractuales. En este sentido, se reiteró la solicitud del envío de la documentación requerida el día 13 de febrero (Lista de Chequeo Representante Legal y Documentación de persona jurídica SUEJE - CRIC), la cual resulta indispensable para dar continuidad a los procesos administrativos y técnicos, así como para garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos.

De igual manera, durante la semana de reporte se llevó a cabo el Comité Técnico Operativo, espacio en el cual se revisó el protocolo de evidencias y se formularon diferentes observaciones y devoluciones orientadas a su fortalecimiento y ajuste. Como resultado de este ejercicio, se planteó la necesidad de programar una reunión virtual con el equipo técnico del CRIC, con el propósito de revisar de manera conjunta los aspectos señalados, realizar los ajustes pertinentes y avanzar de forma articulada en su implementación.

Adicionalmente, se reiteró la importancia de contar con el cronograma de actividades elaborado por el CRIC, dado que este insumo es fundamental para la gestión de los pagos correspondientes y para la adecuada planeación y seguimiento de las acciones contempladas en el marco del Contrato.

Estas acciones se orientan a garantizar la coordinación interinstitucional, el seguimiento oportuno a los compromisos establecidos y el adecuado desarrollo de las actividades previstas dentro del contrato.

Soporte:

https://drive.google.com/file/d/1bcxA1xq8OB6vSIAkTqyuyECjwQcnSMhD/view?usp=drive_link

4. CRONOLOGÍA CONSOLIDADA

Para facilitar el análisis y la trazabilidad de las actividades desarrolladas por el Sistema Universitario del Eje Cafetero - SUEJE durante el mes de febrero de 2026, a continuación se presenta una tabla consolidada de las principales acciones ejecutadas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025.

Ítem	Fecha	Actividad	Propósito
3.1	2/02/26	Envío de documentos solicitados por el CRIC	Remitir insumos técnicos y contractuales para avanzar en la formalización de los contratos derivados.
3.2	3/02/26	Reunión de seguimiento con el Ministerio del Interior	Revisar el estado de ejecución del convenio y definir acciones para destrabar el inicio de actividades.
3.3	02/02/2026 al 04/02/2026	Solicitud del CRIC de eliminación de garantías y respuesta de SUEJE	Dar respuesta jurídica a la solicitud del CRIC y reiterar la obligatoriedad de las pólizas contractuales.

3.4	5/02/26	Observaciones del CRIC a cláusulas de supervisión y evidencias	Analizar observaciones contractuales del CRIC sobre supervisión y entrega de soportes.
3.5	5/02/26	Informe al Ministerio sobre imposibilidad de realizar mesa técnica	Dejar constancia de la imposibilidad de instalar la mesa técnica por falta de respuesta del CRIC.
3.6	6/02/26	Comité Técnico Operativo del Convenio 1783 de 2025	Exponer el estado del convenio y definir la elaboración de un protocolo de evidencias.
3.7	7/02/26	Reunión extraordinaria SUEJECRIC sobre Protocolo de Evidencias	Presentar y revisar con el CRIC la propuesta inicial de protocolo ajustada a los planes operativos.
3.8	9/02/26	Mesa técnica SUEJECRIC sobre minutas y evidencias	Concertar aspectos contractuales y técnicos pendientes para avanzar en la firma e implementación.
3.9	9/02/26	Solicitud al Ministerio sobre certificaciones del talento humano	Consultar la aceptación de certificaciones como soporte del personal vinculado al proyecto.
3.10	10/02/26	Envío de Informe Ejecutivo del contrato	Presentar al equipo de supervisión la trazabilidad integral del proyecto y su estado de ejecución.
3.11	10/02/26	Solicitud de orientación sobre entrega de evidencias e informes del CRIC	Solicitar lineamientos frente a la periodicidad de entrega de evidencias parciales y consolidadas.
3.12	12/02/26	Envío de documentación de SUEJE solicitada por el CRIC	Facilitar los procesos administrativos internos del CRIC con documentación legal y administrativa actualizada.
3.13	13/02/26	Revisión y aprobación de pólizas	Verificar el cumplimiento de los requisitos de garantía para habilitar la formalización contractual.
3.14	16/02/26	Envío del Protocolo de Evidencias al equipo de supervisión	Remitir el protocolo para revisión, orientación y eventual validación por parte del Ministerio.

3.15	17/02/26	Remisión del Informe de Avance de enero de 2026	Cumplir con la obligación de reporte mensual y compartir los soportes documentales del periodo.
3.16	20/02/26	Solicitud de cronograma, plan de trabajo y enlace técnico del CRIC	Requerir insumos clave para revisión técnica, seguimiento y trámite del primer desembolso.
3.17	24/02/26	Participación en Comité Técnico Operativo	Presentar avances del protocolo, revisar temas financieros y atender compromisos definidos en comité.
3.18	25/02/26	Envío de acta del comité revisada con observaciones de SUEJE	Incorporar precisiones al acta del comité del 6 de febrero y remitirla para revisión.
3.19	26/02/26	Envío de documentación y estado de ajuste del protocolo al Ministerio	Informar avances en la concertación del protocolo y facilitar su consulta por parte del comité y supervisión.
3.20	26/02/26	Solicitud de documentación pendiente y coordinación de reunión técnica	Reiterar requerimientos al CRIC y coordinar espacio técnico para revisar ajustes al protocolo y cronograma.

5. BALANCE GENERAL DEL MES DE ENERO DE 2025

Durante el mes de febrero de 2026, el Sistema Universitario del Eje Cafetero SUEJE adelantó diferentes gestiones técnicas, jurídicas y administrativas orientadas a resolver los aspectos operativos necesarios para dar inicio a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025. Estas gestiones estuvieron enfocadas principalmente en avanzar en la formalización de los contratos derivados con el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC y en definir los mecanismos de seguimiento y verificación de las actividades del proyecto.

A lo largo del mes se desarrollaron diversos espacios de articulación institucional con el Ministerio del Interior y con el CRIC, entre ellos reuniones presenciales, mesas técnicas de trabajo y sesiones del Comité Técnico Operativo. En estos espacios se abordaron temas clave para el desarrollo del

proyecto, tales como la modalidad de ejecución de los recursos, el esquema de contratación aplicable, los mecanismos para la verificación de evidencias y los lineamientos relacionados con la vinculación del talento humano.

Uno de los avances más relevantes del periodo fue el trabajo realizado en torno a la construcción, revisión y concertación del Protocolo de Evidencias, un instrumento técnico que permite definir de manera clara los soportes documentales y administrativos necesarios para acreditar la ejecución de las actividades del proyecto, en coherencia con los Planes Operativos de los sistemas SIGP y SIAP y con los requerimientos de seguimiento establecidos por el Ministerio del Interior.

De manera paralela, SUEJE adelantó distintas gestiones jurídicas y administrativas relacionadas con la revisión de las minutas contractuales, la atención de las observaciones presentadas por el CRIC, la verificación y aprobación de las pólizas correspondientes a los contratos derivados y el intercambio de documentación institucional necesaria para avanzar en los procedimientos administrativos requeridos.

Durante el mes también se realizaron consultas formales al equipo de supervisión del Ministerio del Interior con el fin de recibir orientación sobre algunos aspectos del esquema de ejecución del proyecto. Entre estos se encuentran la posibilidad de aceptar certificaciones como soporte de la vinculación del talento humano del CRIC y la definición de la periodicidad para la entrega de evidencias técnicas y financieras.

En materia de seguimiento y reporte, SUEJE remitió al Ministerio del Interior el Informe Ejecutivo del contrato y el Informe de Avance correspondiente al mes de enero de 2026, junto con los respectivos soportes documentales organizados en repositorios digitales, con el propósito de facilitar su consulta, verificación y seguimiento por parte del equipo de supervisión.

Adicionalmente, durante el mes de febrero se logró avanzar en la firma y legalización de los contratos derivados No. 008 y 009 de 2025 suscritos con el CRIC, así como en la revisión y

aprobación de las pólizas correspondientes. Con ello se dio cumplimiento a los requisitos contractuales necesarios para su formalización.

En este contexto, el mes de febrero se consolidó también como un periodo de alistamiento previo al inicio de la ejecución del proyecto. Durante este tiempo se buscó generar las condiciones operativas necesarias para el desarrollo de las actividades en territorio, permitiendo que el CRIC pudiera iniciar sus procesos internos de vinculación del talento humano requerido y avanzar en la concertación de los cronogramas de actividades con las autoridades indígenas de los diferentes territorios.

De manera complementaria, SUEJE trabajó en la organización y consolidación de los instrumentos administrativos, técnicos y documentales necesarios para el seguimiento del proyecto y para el trámite de los pagos correspondientes, incluyendo la estructuración del Protocolo de Evidencias y la preparación de los soportes requeridos.

En conjunto, las actividades desarrolladas durante el mes permitieron dejar estructurados los principales instrumentos contractuales, operativos y de seguimiento necesarios para avanzar hacia el inicio efectivo de la fase de ejecución del proyecto, fortaleciendo la articulación institucional entre las partes y generando las condiciones necesarias para su implementación.

6. GESTIÓN DOCUMENTAL Y ENTREGABLES REMITIDOS

Con el fin de garantizar la trazabilidad, organización y acceso a la información relacionada con la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025, el Sistema Universitario del Eje Cafetero SUEJE ha dispuesto una carpeta institucional exclusiva para el mes de febrero de 2026, en la cual se consolida la totalidad de los documentos soporte correspondientes al presente informe mensual.

En dicha carpeta se incluyen tanto el informe de avance de ejecución como los soportes asociados (comunicaciones oficiales, correos institucionales, actas, documentos técnicos, certificaciones y registros de envío al Ministerio del Interior y al CRIC).

Esta estructura documental se mantiene bajo el mismo esquema adoptado para los meses anteriores, permitiendo un seguimiento ordenado y verificable por parte de las instancias de supervisión y control.

El acceso a la carpeta de soporte del mes de enero se encuentra disponible en el siguiente enlace institucional:

https://drive.google.com/drive/folders/1I8dgWNPD-cPS5INHHjDLEFSrqM9lwRo_?usp=drive_link

7. AVANCES TÉCNICOS

Durante el mes de febrero de 2026 se adelantaron diversos avances técnicos orientados a estructurar los instrumentos operativos necesarios para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025 y de los contratos derivados No. 008 y 009 suscritos con el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC.

Uno de los principales avances técnicos del periodo fue la elaboración, revisión y concertación del Protocolo de Evidencias, documento que establece los criterios, formatos y tipos de soportes necesarios para acreditar la ejecución de las actividades contempladas en los Planes Operativos de los sistemas SIGP y SIAP. Este instrumento define los mecanismos de verificación técnica y administrativa, incluyendo evidencias documentales, registros fotográficos, informes técnicos, certificaciones y demás soportes requeridos para garantizar la trazabilidad de las actividades del proyecto.

De igual manera, se adelantaron mesas técnicas de trabajo con el CRIC orientadas a revisar los contenidos de las minutas contractuales, los esquemas de evidencias y la organización de los soportes técnicos asociados a los diferentes rubros del proyecto, tales como talento humano, logística, alimentación, transporte, equipos y actividades comunitarias.

En estos espacios también se revisaron aspectos relacionados con la periodicidad de entrega de evidencias e informes de avance, así como alternativas que permitan armonizar los requerimientos de seguimiento establecidos por el Ministerio del Interior con las dinámicas organizativas y territoriales del CRIC.

Adicionalmente, se avanzó en la definición y ajuste de los cronogramas de ejecución del proyecto, con el fin de que estos puedan ser concertados con las autoridades indígenas en los territorios donde se desarrollarán las actividades.

Así mismo, se realizaron procesos de verificación técnica de las pólizas asociadas a los contratos derivados, garantizando que estas cumplieran con los requisitos contractuales establecidos y permitieran avanzar en la formalización de los instrumentos necesarios para la ejecución del proyecto.

En conjunto, estos avances técnicos permitieron dejar estructurados los principales instrumentos operativos y de seguimiento requeridos para el inicio de la fase de implementación del proyecto, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades previstas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025.

8. AVANCES ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Durante el mes de febrero de 2026 se adelantaron diversas gestiones administrativas y de articulación institucional orientadas a fortalecer la coordinación entre las entidades involucradas en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025 y a garantizar el cumplimiento de los requisitos contractuales y de seguimiento establecidos por el Ministerio del Interior.

En este periodo se desarrollaron múltiples espacios de diálogo y coordinación con el Ministerio del Interior y con el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, entre los cuales se incluyen reuniones de seguimiento, mesas técnicas y sesiones del Comité Técnico Operativo. Estos espacios permitieron revisar el estado del proyecto, atender observaciones de las partes y avanzar en la concertación de los instrumentos necesarios para su ejecución.

De igual manera, SUEJE adelantó diferentes gestiones administrativas relacionadas con el intercambio de documentación institucional entre las partes, la atención de requerimientos formulados por el CRIC y la remisión de información necesaria para los procesos administrativos internos de dicha organización.

En el marco de las actividades de seguimiento contractual, también se realizó la remisión del Informe Ejecutivo del contrato y del Informe de Avance correspondiente al mes de enero de 2026 al equipo de supervisión del Ministerio del Interior, acompañados de los respectivos soportes documentales organizados en repositorios digitales que facilitan su consulta, verificación y seguimiento.

Así mismo, se adelantaron comunicaciones formales dirigidas al equipo de supervisión del Ministerio del Interior con el propósito de solicitar orientación frente a diferentes aspectos administrativos del proyecto, tales como los mecanismos de acreditación del talento humano del CRIC y la periodicidad para la entrega de evidencias técnicas y financieras.

De manera complementaria, se realizó seguimiento permanente al intercambio de documentación y al cumplimiento de los compromisos establecidos entre las partes, incluyendo la solicitud de cronogramas de actividades, planes de trabajo y designación de enlaces técnicos por parte del CRIC, con el fin de fortalecer la coordinación operativa del proyecto.

En conjunto, estas gestiones administrativas permitieron mantener una comunicación institucional fluida entre las partes, facilitar la toma de decisiones en los espacios de seguimiento y asegurar el cumplimiento de los procedimientos administrativos requeridos para la adecuada ejecución del contrato.

9. INFORME FINANCIERO

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, el Sistema Universitario del Eje Cafetero SUEJE, en su calidad de operador del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025, adelantó las gestiones administrativas y financieras necesarias para dar inicio al proceso de ejecución de los recursos asociados al proyecto.

En este periodo se logró avanzar en la firma y legalización de los contratos derivados No. 008 y 009 de 2025 suscritos con el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, correspondientes a la implementación de los sistemas SIGP (Sistema Indígena de Gobierno Propio) y SIAP (Sistema Indígena de Administración Propia).

Como parte de este proceso, se realizó la revisión y aprobación de las pólizas contractuales, así como la preparación y organización de la documentación administrativa y financiera requerida para adelantar el primer desembolso previsto en los contratos derivados.

En este sentido, durante el mes de febrero se adelantaron las actividades necesarias para estructurar y consolidar los soportes requeridos para el trámite del primer pago, incluyendo la verificación documental, la organización de los instrumentos contractuales y la articulación con el CRIC para la programación de la ejecución de las actividades.

No obstante, durante este periodo no se registraron ejecuciones financieras en campo, teniendo en cuenta que el mes de febrero correspondió principalmente a un periodo de alistamiento administrativo, técnico y contractual, desarrollado de manera articulada con el CRIC. Este proceso incluyó la concertación de instrumentos operativos, la estructuración del Protocolo de Evidencias y la preparación de las condiciones necesarias para el inicio de la ejecución de las actividades en territorio.

De esta manera, los recursos desembolsados en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025 se mantienen disponibles para su programación y ejecución conforme a los procedimientos administrativos y contractuales establecidos, previéndose que los primeros movimientos financieros asociados a la ejecución del proyecto se realicen una vez se materialice el proceso de desembolso correspondiente a los contratos derivados.

9.10. Relación presupuestal por sistema

De acuerdo con el Plan Operativo de Trabajo (POT) del convenio, los recursos se distribuyen entre los componentes de los sistemas propios SIGP y SIAP, así como en la coordinación general del proyecto, conforme a la siguiente estructura:

SISTEMA INDÍGENA DE ADMINISTRACIÓN PROPIA

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL	Valor ejecutado	% Ejecución
Objetivo específico 1: Fortalecer las capacidades de la estructura regional del sistema de administración propia, con énfasis desde la ley de origen, ley natural y derecho mayor.	Encuentros de formación Política y técnica, con los equipos Zonales para revisar los avances que se tiene desde las bases y avanzar en la construcción de la unidad administrativa regional. Se desarrollarán dos (2) encuentros por cada una de las doce (12) asociaciones de cabildos y dos (2) encuentros con el pueblo Totoroez, para un total de veintiseis (26) encuentros de formación política, cada uno con una duración de un (1) día y con la participación de hasta 300 personas. Dado que son dos encuentros por asociación, más el pueblo de Totoroez, se pueden realizar en un solo día trece (13) encuentros de manera simultánea.	$442.000.000	$0	0%
	Realización de un (1) Encuentro de experiencias de administración propia en contextos indígenas a nivel nacional e internacional. Se desarrollará un (1) encuentro con una duración de dos (2) días y con la participación de hasta 200 personas.	$22.000.000	$0	0%
Objetivo específico 2: Avanzar en la estructuración y operatividad de cada uno de los caminos del sistema de administración propia del nivel regional y zonal	Continuidad de conformación de los equipos de trabajo en los caminos del sistema de administración propia y creación de equipos a nivel zonal	$6.905.087.037	$0	0%
	Fortalecimiento organizativo y administrativo que permita la recolección y análisis de la información en la construcción de la ruta del sistema de administración propia comunitaria.	$564.400.000	$0	0%
	Realizar una (1) Junta Directiva para la construcción de la Política de Administración Propia, durante tres (3) días con la participación de 138 autoridades tradicionales del CRIC para un total de hasta 4000 participantes.	$1.145.900.000	$0	0%

Objetivo específico 3: Estructurar de manera concertada planes de trabajo en las zonas del cauca, desde el sistema indígena de administración propia.	10 mingas de pensamiento, una por cada zona del cauca con una duración de un (1) día cada una y la participación de hasta 450 personas.	$377.700.000	$0	0%
	13 espacios de ritualidad como apertura de camino para el desarrollo del SIAP en el nivel zonal para hasta 100 personas por evento,	$79.950.000	$0	0%
TOTAL ACTIVIDADES SIAP		9.537.037.037		

SISTEMA INDÍGENA DE GOBIERNO PROPIO

FASE ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL	Valor ejecutado	% Ejecución
Transversal al desarrollo de las fases.	Conformación de un equipo técnico, político, pedagógico y comunitario, para la implementación, sostenibilidad y visibilización de los tejidos económicos de gobierno propio de los programas, jóvenes, mujeres y guardia indígena de los pueblos y comunidades indígenas del departamento del Cauca.	$8.250.983.016	$0	0%
Fase Estratégica 1. Identificación y caracterización de los tejidos económicos de Gobierno Propio	1.1. Socialización del proceso de fortalecimiento de los tejidos económicos de gobierno propio, dirigidas a los programas de jóvenes, mujeres y Guardia Indígena, en articulación con las 10 zonas y las 12 asociaciones que conforman los territorios del CRIC. Dando como resultado doce (12) espacios de socialización, cada espacio con la duración de un día, con un alcance máximo de hasta 480 personas.	$61.800.000	$0	0%

	1.2. Reuniones de construcción, socialización y validación de instrumentos de caracterización de cada uno de los procesos jóvenes, mujeres y Guardia Indígena en las 10 zonas con las doce 12 asociaciones de los territorios CRIC Desarrollo de cuatro (4) sesiones, cada una de las sesiones con duración de un (1) día, con un alcance máximo de hasta 120 participantes.	$6.720.000	$0	0%
	1.3 Realización de un diagnóstico participativo para el levantamiento de la línea base de los tejidos económicos de gobierno propio, enfocado en los procesos de jóvenes, mujeres y Guardia Indígena, en las 10 zonas con las doce 12 asociaciones de los territorios CRIC Mediante el desarrollo de 2 sesiones de capacitación con un alcance máximo de hasta 60 personas por cada sesión. Adicionalmente, se realizará el traslado de los dinamizadores a los 138 territorios.	$23.280.000	$0	0%
	1.4. Equipo Tecnológico que permita el desarrollo de recolección y análisis de la información recolectada en la caracterización de las unidades productivas	210.000.000	$0	0%
Fase Estratégica 2. Fortalecimiento de capacidades de los tejidos económicos del Gobierno Propio caracterizados.	2.1. Sesiones de formación por módulos temáticos de fortalecimiento de liderazgo político, dirigida a los 240 unidades productivas selecciones (80 proceso jovenes, 80 proceso de mujeres, 80 proceso de guardia indigena) y 10 personas de los equipos bases dirigido tanto a líderes de los Tejidos Económicos del Gobierno Propio identificados y caracterizados en fase 1. MÓDULO 1. Identidad, territorio y economía propia MÓDULO 2. Fundamentos del modelo de negocio MÓDULO 3. Costos, ingresos y sostenibilidad financiera MÓDULO 4. Producción, transformación y logística MÓDULO 5. Comercialización con identidad MÓDULO 6. Formalización y aspectos jurídicos	$1.494.800.000	$0	0%

	MÓDULO 7. Gobernanza y gestión organizativa MÓDULO 8. Seguimiento, evaluación e impacto.			
	2.10. Escuelas de formación política "CXHAB WALA KIWE ZONA NORTE: plan de vida yu luucx" conformadas por las 22 autoridades, formación que se viene realizando dos veces por mes para un total de 12 conversatorios, con la participación de hasta 60 personas	$47.670.000	$0	0%
	2.11. Escuelas de formación política "TERRITORIO NASA CXACXA: AKWETH CXHAB en el Resguardo de Vitoncó" conformadas por las 17 autoridades que conforman el pueblo Nasa Cxha Cxha, formación que se viene realizando dos veces por mes para un total de 12 conversatorios, en el que participan un total de hasta 60 personas.	$47.670.000	$0	0%
	2.12. Escuelas de formación política "TERRITORIO NASA CXACXA: USXA GULLUMUZ en el Resguardo de Togoima" conformadas por las 17 autoridades que conforman el pueblo Nasa Cxha Cxha, formación que se viene realizando dos veces por mes para un total de 12 conversatorios, por un total de hasta 60 personas.	$47.670.000	$0	0%
	2.13. Escuelas de formación política "ZONA COTAINDOC centro de formación kiwa kishu Uerk" conformadas por las 14 autoridades que conforman el zona cotaindoc, formación que se viene realizando dos veces por mes para un total de 12 conversatorios, con la participación de hasta 60 personas.	$47.670.000	$0	0%
	2.14. Escuelas de formación política "ZONA COTAINDOC" Escuela de formación política zonal que acoge a los demás territorios del oriente caucano" conformadas por las 14 autoridades que conforman el zona cotaindoc, formación que se viene realizando dos veces por mes para un total de 12 conversatorios con la participación de hasta 60 personas.	$47.670.000	$0	0%
	2.15. Escuelas de formación política "PROCESO DE FORMACIÓN JOSE GONZALO SANCHEZ TOTORÓ" , formación que se viene realizando dos veces por mes	$47.670.000	$0	0%

	para un total de 12 conversatorios con la participación de hasta 60 personas.			
	2.16. Fortalecer la formación política organizativa y territorial de cada una de las zonas que están en el proceso de construcción del tejido y operativizacion de las escuelas de formación zonas "TANDACHIRIDU WASI" con la participación de hasta 60 personas a desarrollar en 12 sesiones	$47.670.000	$0	0%
	2.17. Fortalecer la formación política organizativa y territorial de cada una de las zonas que están en el proceso de construcción del tejido y operativizacion de las escuelas de formación zonas "PUEBLO SIA PIRARA" con la participación de hasta 60 personas a desarrollar en 12 sesiones	$47.670.000	$0	0%
	2.18. Fortalecer la formación política organizativa y territorial de cada una de las zonas que están en el proceso de construcción del tejido y operativizacion de las escuelas de formación zonas " JUAN TAMA " con la participación de hasta 60 personas a desarrollar en 12 sesiones	$47.670.000	$0	0%
	2.19. Realizar un Encuentro de mayores de reflexión y orientación política por los espacios de formación política, fortalecimiento a procesos autónomos y fundamentación de la autonomía del Gobierno Propio	$803.400.000	$0	0%
	2.2. Sesiones de formación MÓDULO 1. Identidad, territorio y economía propia MÓDULO 2. Fundamentos del modelo de negocio MÓDULO 3. Costos, ingresos y sostenibilidad financiera MÓDULO 4. Producción, transformación y logística MÓDULO 5. Comercialización con identidad MÓDULO 6. Formalización y aspectos jurídicos externos y propios MÓDULO 7. Gobernanza y gestión organizativa MÓDULO 8. Seguimiento, evaluación e impacto. Proceso dirigido a un total de 40 niños de semilleros de	$388.400.000	$0	0%

	guardia indígena, con los que se pueda promover las consolidaciones de iniciativas productivas de cada una de las zonas, un total de hasta 400 participantes, en las que se contaran con 2 sesiones de formación por cada módulo			
	2.20. Intercambio de experiencias de unidades productivas comunitarias indígenas que promueve el desarrollo sustentable de los pueblos indígenas, buscando mejorar la economía comunitaria y heredar mejores condiciones para las futuras generaciones. Salida pedagogía a nivel Nacional - recorrido con la duración de 4 días	$200.400.000	$0	0%
	2.21. Socialización de los modelos de negocios construidos en cada uno de los zonas por parte de cada proceso de los procesos de jóvenes, mujeres y Guardia Indígena en las 10 zonas, 12 asociaciones de los territorios CRIC	$88.680.000	$0	0%
	2.22. Cierre y clausura de espacio de formación con la participación de hasta 500 personas delgados de las autoridades	$45.000.000	$0	0%
	2.3. Encuentro de semilleros de guardia a nivel de la regional, en los que se compartan las experiencias y se reproyecte, se evalúe el ejercicio de semilleros de guardia con la participación de hasta 100 delegados por cada una de las zonas	$367.800.000	$0	0%
	2.4. Escuelas de formación política " TERRITORIAL PARA LA VIDA ITXI FIN'ZENXI ZONA SA'TH TAMA KIWE" conformadas por las 6 autoridades que conforman el zona Sa th tama kiwe, formación que se viene realizando dos veces por mes para un total de 12 conversatorios con la participación de hasta 60 personas	$47.670.000	$0	0%
	2.5 Escuelas de formación política "PROCESO INTERCULTURAL DE SABERES "ROBER DE JESUS GUACHETA" - ZONA UH WALA VXIC" conformadas por las 5 autoridades que conforman el zona uh wala vxic, se viene realizando realizando dos veces por mes para un	$47.670.000	$0	0%

	total de 12 conversatorios con la participación de hasta 60 personas			
	2.6. Escuelas de formación política "NASA UUS KWE'KWE DXI'JANAS - ZONA NASA UUS" conformadas por las 4 autoridades que conforman, formación que se viene realizando dos veces por mes para un total de 12 conversatorios con la participación de hasta 60 personas	$47.670.000	$0	0%
	2.7. Escuelas de formación política "CXHAB WALA KIWE - ZONA NORTE:-Resguardo de Jambaló - Proyecto Global" conformadas por las 22 autoridades que conforman, formación que se viene realizando dos veces por mes para un total de 12 conversatorios y la participación de hasta 60 personas	$47.670.000	$0	0%
	2.8. Escuelas de formación política "CXHAB WALA KIWE - ZONA NORTE: Liberación de la madre tierra , 12 conversatorios y la participación de hasta 60 personas	$47.670.000	$0	0%
	2.9. Escuelas de formación política "CXHAB WALA KIWE - ZONA NORTE: luucx kiwe thegnas - territorio de Toez Caloto" conformadas por las 22 autoridades, formación que se viene realizando dos veces por mes para un total de 12 conversatorios, con la participación de hasta 60 personas	$47.670.000	$0	0%
Fase Estratégica 3. Impulso, Consolidación Y Sostenibilidad De Los Tejidos Económicos De Gobierno Propio	3.1. Se realizará el aporte de inversión directa a 270 tejidos económicos de gobierno propio, lideradas por jóvenes, mujeres y Guardia Indígena, previamente seleccionadas con base en criterios técnicos, organizativos y culturales, definidos en el marco del Sistema Indígena de Gobierno Propio del CRIC. La inversión se asignará conforme a la caracterización territorial, el modelo de empresa social estructurado y el plan de negocio formulado para cada unidad productiva, garantizando que los recursos aportados contribuyan	17.280.000.000	$0	0%

	efectivamente a su consolidación, sostenibilidad económica y operatividad.			
	3.2.Se llevarán a cabo dos visitas técnicas de verificación a los tejidos económicos vinculadas al proceso, con el objetivo de supervisar la correcta instalación de los elementos adquiridos, evaluar los avances en la ejecución de la inversión asignada y acompañar técnicamente la implementación de cada modelo de negocio.	57.600.000	$0	0%
Fase Estratégica 4: Visibilización Y Posicionamiento De Los Tejidos Económicos De Gobierno Propio	4.1. (5) Cinco reuniones de Diseño e implementación de fondos solidarios rotatorios por zona o línea productiva, en la que participen los lideres de cada proceso, grupos encargados de las unidades productivas un total de hasta 120 personas.	100.800.000	$0	0%
	4.2. Una Junta directiva de consolidaciones consolidación de fondo solidario con autoridades y comunidad en general, con un total de participación de hasta 500 personas	40.000.000	$0	0%
	4.3. Participación de 2 ruedas de negocio solidarias de cada uno de los 100 tejidos económicos, 3 delegados por cada unidad productiva, un total de hasta 300 participantes	260.000.000	$0	0%
	Estrategia de visibilización y comunicación de proceso, realizar campañas de comunicación y visibilización de experiencias organizativas y productivas	407.290.530	$0	0%
	TOTAL SIGP	**30.802.003.546**		

9.11. Estado de los desembolsos

Desembolso	Monto	Monto pagado	Estado
Primer desembolso	$21.783.081.915	$21.783.081.915	*Desembolsado y confirmado*
Segundo desembolso	$21.783.081.915	$0	*NA*

Nota: A la fecha, no se registra ejecución presupuestal, debido a que no se cuenta con minutas firmadas por parte del CRIC, lo que imposibilita el desarrollo de actividades en territorio.

9.3. Ejecución administrativa

Si bien a la fecha no se ha efectuado ejecuciones financieras en campo, se han realizado gastos administrativos en cumplimiento a las obligaciones contractuales, incluyendo:

- Recurso humano: Honorarios y apoyos técnicos del equipo profesional y operativo que ha acompañado la formulación, consolidación documental y atención de observaciones de supervisión.
- Viáticos y desplazamientos: Gastos asociados a traslados, alojamiento y alimentación del personal participante en reuniones presenciales, especialmente en la ciudad de Popayán y Bogotá, así como otras actividades de coordinación interinstitucional.
- Gastos administrativos: Gastos de operación, papelería, servicios de comunicación, transporte local y apoyo logístico requeridos para el desarrollo de las actividades del convenio.



Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

Diego Mauricio Arias
Representante legal
Sistema universitario del eje cafetero
SUEJE

INFORME FINANCIERO
Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025
Periodo: 1 al 28 de febrero de 2026.

1. Objeto del informe

El presente informe tiene como propósito presentar el estado de ejecución financiera de los recursos asociados al Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026.

2. Alcance del periodo

El periodo reportado corresponde a la consolidación de los procesos operativos, contractuales y financieros del contrato, en el marco del avance de la ejecución y la gestión de los recursos asociados a los contratos derivados.

Durante este periodo se adelantaron actividades orientadas a la recepción, revisión y validación de los documentos soporte requeridos para la gestión del primer desembolso correspondiente al 40% de los contratos derivados Nos. 008 y 009 de 2025, suscritos con el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC.

Así mismo, durante el periodo se construyó y consolidó el protocolo de evidencias que acompaña los términos de referencia, el plan operativo y el cronograma del proyecto, como un instrumento técnico orientado a la verificación, seguimiento y soporte de las actividades desarrolladas.
Este protocolo se establece como un mecanismo de control y trazabilidad, alineado con los requisitos contractuales y los lineamientos definidos para la adecuada ejecución del contrato.

Adicionalmente, se continuó con la ejecución de actividades administrativas y operativas, en coherencia con el avance contractual y la preparación para la implementación de las actividades en territorio.

3. Contexto financiero del contrato

El Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025 inició su ejecución el día 25 de agosto de 2025, conforme a lo establecido en el acta de inicio.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, el contrato continuó con la ejecución financiera de los recursos derivados del primer desembolso recibido el 29 de diciembre de 2025, correspondiente al 50% del valor total del contrato.

En este contexto, se mantuvo la ejecución de recursos en el componente administrativo, en coherencia con el desarrollo de las actividades operativas del proyecto.

Adicionalmente, durante el periodo se registraron movimientos financieros asociados a pagos administrativos, viáticos y ejecución de actividades operativas, conforme a los registros evidenciados en los extractos bancarios del periodo .

Así mismo, se generaron rendimientos financieros por valor de $40.992.264, los cuales, conforme a la normatividad aplicable, no hacen parte de los recursos ejecutables del contrato.

En consecuencia, el contrato presenta continuidad en la ejecución financiera, con utilización de recursos en el componente administrativo y control sobre los rendimientos generados.

4. Flujo de recursos del contrato

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, el contrato registró movimientos financieros asociados a la ejecución de los recursos correspondientes al primer desembolso recibido en diciembre de 2025.

Durante el periodo no se presentaron nuevos ingresos por concepto de desembolsos. No obstante, se realizaron egresos asociados a la ejecución de actividades del proyecto, principalmente en el componente administrativo y operativo, incluyendo pagos relacionados con la gestión del proyecto, viáticos y compromisos derivados de la operación.

A continuación, se presenta el estado del flujo de recursos del contrato:

Concepto	Valor
Saldo inicial febrero	$21.538.925.449
Ingresos	$0
Egresos	$149.417.187
Saldo final febrero	$21.430.500.527

5. Ejecución financiera del contrato

De conformidad con las condiciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026 se dio continuidad a la ejecución financiera del contrato, en el marco de la disponibilidad de recursos derivada del primer desembolso recibido.

Durante este periodo se registró ejecución de recursos asociada al componente administrativo del proyecto, correspondiente a actividades de asistencia técnica y gestión operativa adelantadas por SUEJE, incluyendo pagos relacionados con la operación del proyecto, viáticos y compromisos administrativos.

No obstante, no se registró ejecución de recursos en el componente de actividades en territorio, en razón a que los procesos contractuales y operativos necesarios para su implementación se encontraban en fase de consolidación.

A continuación, se presenta el estado de ejecución financiera del contrato:

Concepto	Valor	Observación
Valor total del contrato	43.566.163.830	Valor contractual
Valor para ejecución	40.339.040.583	Para ejecución de iniciativas
Valor para asistencia y administración	3.227.123.247	Para asistencia y administración del proyecto
Recursos desembolsados	21.783.081.915	Primer desembolso (50%)
Recursos ejecutados acumulados	$396.855.853	Incluye ejecución de enero y febrero
% de ejecución financiera del componente de asistencia y administración	12,30%	Avance del componente administrativo
% de ejecución financiera del componente de iniciativas	0,00%	Sin ejecución en territorio

En consecuencia, durante el periodo reportado se evidencia la continuidad en la utilización de recursos del contrato en el componente administrativo, manteniéndose sin ejecución el componente de actividades en territorio.

6. Análisis financiero del periodo

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, el contrato presentó continuidad en la ejecución financiera, en el marco de la disponibilidad de recursos derivada del primer desembolso recibido en diciembre de 2025.

En el componente financiero, se registraron movimientos asociados a la ejecución de recursos del contrato, evidenciados en los extractos bancarios del periodo , los cuales incluyen pagos relacionados con actividades administrativas, viáticos y compromisos operativos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Entre los principales movimientos se destacan egresos asociados a anticipos, gastos de operación y pagos a proveedores, reflejando el avance progresivo en la ejecución de las actividades administrativas del contrato.

No obstante, durante el periodo no se registró ejecución de recursos en el componente de actividades en territorio, en razón a que los procesos contractuales y operativos necesarios para su implementación continuaban en fase de consolidación.

6.1. Rendimientos financieros.

Durante el periodo se generaron rendimientos financieros por valor de $40.992.264, derivados de los recursos disponibles en la cuenta del contrato

Se anexan las capturas de pantalla de los extractos bancarios donde se evidencian los rendimientos del mes de febrero de 2026



Estos documentos permiten verificar los valores reportados en el presente informe.

Devolución de Rendimientos Financieros

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, los rendimientos financieros fueron reintegrados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante transacciones electrónicas (PSE), como se detalla a continuación

Reintegro de Rendimientos - Febrero

Se realizó reintegro por valor de $40.992.264, correspondiente a los rendimientos del mes de febrero.

- Fecha de pago: 12 de marzo de 2026
- Medio: Pagos ACH PSE
- Estado: Transacción aprobada
- Banco: GNB Sudameris
- Concepto: Reintegro contrato 1783-2025
- Número de pago: 167555



12/3/26, 16:37 DTN - RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS

DATOS DEL PAGO

Ciclo Transacción:	5
Banco:	BANCO GNB SUDAMERIS
Cód. de servicio:	1004
Total:	40992264
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

7. Observaciones

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, el contrato continuó con su fase de ejecución operativa y financiera, en el marco de la disponibilidad de recursos derivada del primer desembolso recibido.

En este contexto, se evidencia la realización de movimientos financieros asociados a la operación del proyecto, incluyendo pagos administrativos, anticipos, viáticos y compromisos derivados de la gestión operativa, en coherencia con el avance de la ejecución del contrato.

Así mismo, se observa la consolidación progresiva de los procesos administrativos y financieros necesarios para la implementación del proyecto, evidenciando un avance en la organización operativa y en la ejecución de recursos del componente administrativo.

En relación con los rendimientos financieros generados durante el periodo, se evidencia su adecuada identificación y control, los cuales, conforme a la normatividad vigente, no hacen parte de los recursos ejecutables del contrato.

En este sentido, dichos rendimientos fueron gestionados para su reintegro al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, garantizando el cumplimiento de las disposiciones aplicables y el adecuado manejo de los recursos públicos.

No obstante, durante el periodo no se registró ejecución de recursos en el componente de actividades en territorio, en razón a que los procesos contractuales y operativos requeridos para su implementación se encontraban en fase de consolidación.

En consecuencia, el contrato presenta avance en la ejecución financiera del componente administrativo, con control sobre los recursos y condiciones en proceso de fortalecimiento para la implementación de las actividades en territorio.

8. Conclusión

Para el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, el Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025 presenta continuidad en la ejecución operativa y financiera, en el marco de la disponibilidad de recursos derivada del primer desembolso recibido.

Durante este periodo se evidenció la ejecución de recursos en el componente administrativo, asociada a las actividades de asistencia técnica y gestión operativa adelantadas por SUEJE, reflejando un avance progresivo en la implementación del proyecto.

En el componente financiero, se registraron movimientos asociados a la operación del contrato, incluyendo pagos administrativos, anticipos, viáticos y compromisos operativos, en coherencia con el desarrollo de las actividades del periodo.

Así mismo, se evidenció la generación de rendimientos financieros derivados de los recursos disponibles, los cuales fueron debidamente identificados y gestionados para su reintegro al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de la normatividad vigente.

No obstante, durante el periodo no se registró ejecución en el componente de actividades en territorio, en razón a que los procesos contractuales y operativos necesarios para su implementación se encontraban en fase de consolidación.

En este marco, el contrato presenta avance en la ejecución financiera del componente administrativo, control sobre los recursos y condiciones progresivamente fortalecidas para el inicio de la ejecución del componente de iniciativas en los periodos siguientes.



Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

Diego Mauricio Arias
Representante legal.
Sistema Universitario del Eje Cafetero.
SUEJE

MP-CER231243

C & A S.A.S.

CERTIFICACION

Yo, **HECTOR JAIME CORREA PINZON**, con Tarjeta Profesional número 9388-T, Revisor Fiscal del **Sistema Universitario del Eje Cafetero Su Eje**, identificada con NIT 816.004.907-3, en representación de **Consultorías & Auditorías Correa & Asociados - C & A SAS**, certifico que la Entidad, ha realizado sus aportes a E.P.S., A.R.L., Fondo de Pensiones, Confamiliares, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA durante los últimos seis (6) meses.

Para efectos se firma en Pereira a los dos (2) dias del mes de febrero de 2026

Atentamente,



C.P. HECTOR JAIME CORREA PINZON
Revisor Fiscal
C & A SAS
T.P. 9388-T

c.c. Archivo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

9388-T



HECTOR JAIME
CORREA PINZON
C.C. 15911728
RES. INSCRIPCION 1348 DEL 05/10/1983
FUNDACION UNIVERSITARIA DE MANIZALES

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

265593 **16763**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EBEF778673C2236

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HECTOR JAIME CORREA PINZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15911728 de RIOSUCIO (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 9388-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.911.728

CORREA PINZON

APELLIDOS

HECTOR JAIME

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-1957

RIOSUCIO
RIO SUCIO (CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ENE-1976 RIO SUCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0910300-00244843-M-0015911728-20100715 0022765516A 1 4790778828